

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003512

Lima, 20 de abril de 2015.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003343 de fecha 16 de abril de 2014, se aprobó el nuevo alcance del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el Servicio de Administración Tributaria - SAT, bajo la norma ISO 9001:2008, integrado por los procesos de Atención de Reclamos y Sugerencias y Centro de Llamadas, con el objetivo de incrementar los niveles del servicio brindados a través de la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado y del Área Funcional de Aló SAT de la Gerencia de Servicios al Administrado, en beneficio de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003496 de fecha 27 de marzo de 2015, se dio por concluida la designación del señor José Américo Camarena Meza como Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT; y se designó en su lugar a la señorita Giovanna Lisseth Prieto Muñoz en el citado cargo;

Que, en la citada resolución se omitió las funciones de la Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT; por lo que corresponde dejarla sin efecto, y volver a designar a la mencionada coordinadora e indicar sus funciones;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003496.

**Artículo 2°.-** Dar por concluida la designación del señor José Américo Camarena Meza como Coordinador del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003310, con efectividad desde el 1 de abril de 2015.

**Artículo 3°.-** Designar como Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT a la señorita Giovanna Lisseth Prieto Muñoz, con efectividad desde el 1 de abril de 2015.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad del SAT, ejercerá las siguientes funciones:

- a. Coordinar las actividades de seguimiento del SGC, informando al Representante de la Dirección, a intervalos planificados.
- b. Implementar el Programa Anual de Auditoría.
- c. Realizar seguimiento de todo el ciclo de tratamiento de no conformidades y potenciales no conformidades, controlando su estado y verificando el cumplimiento y la eficacia de las acciones tomadas.
- d. Controlar los documentos y registros requeridos por el SGC.
- e. Apoyar en la revisión del SGC.

**Artículo 5°.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Danitza Clara Milosevich Caballero*

**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

